



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO MAGANGUÉ - BOLÍVAR

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE, BOLIVAR,

HACE SABER:

Que en auto de fecha la fecha 12 de marzo de 2024 este despacho decretó la fijación del expediente contentivo del proceso EJECUTIVO SINGULAR que siguió el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra GUACA GUACA REINEL y ROJAS ESTUPIÑAN ALIRIO Rad: 134303103001-2001-00676-00, el cual se encuentra archivado desde el 26 de agosto de 2014.

Que teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de más de nueve (9) años y siete (7) meses y no ha sido posible la ubicación material del referido expediente, se fija el presente aviso en el día de hoy para que los interesados puedan ejercer sus derechos sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 065-2138 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Mompós, Bolívar, conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para los efectos establecidos en la mencionada norma, se fija el presente aviso a través de la pagina Web de la Rama Judicial, en la sección AVISOS, que corresponde a este juzgado y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo establece el artículo 108 ibidem, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2313 de 13 de junio de 2022.
Magangué, 12 de marzo de 2024.

FREDDY JIMENEZ MEZA
Secretario

Documento generado en 15/06/2022 12:40:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Firmado Por:
Fredy Alvaro Jimenez Meza
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Magangue - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e208d00c99b48eab53046c75dc208f9483b05fddfd1f52387f5d90390931a5**

Documento generado en 12/03/2024 05:01:41 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**